



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

10 DE AGOSTO DE 2017

No. 130

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 5

Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México con Registro Número MEO-53/170717-OD-SEMOVI-CETRAM-21/010916 6

Contraloría General

- ◆ Aviso CGDF/I/007/2017, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Órganos de Apoyo y Asesoría y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; con la persona moral “Sporting Autorreparaciones”, S.A. de C.V. 18

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Protección Civil con Número de Registro MEO-57/170717-D-SPC-15/2007 19

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017 31

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017	34
♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Mi Primer Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 31 de enero de 2017	38
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Inclusión Laboral para Personas en Condición de Integración Social” (Poblaciones Callejeras), para el Ejercicio 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del 31 de enero de 2017	40
Delegación Cuauhtémoc	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de Diversos Programas Sociales, Ejercicio Fiscal 2017	44
Delegación Iztapalapa	
♦ Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se modifica el punto tercero y cuarto del Acuerdo por el que se Delegan las Facultades que se indican y se delimitan las Colonias del Ámbito de Competencia Territorial a las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo de la Delegación Iztapalapa, denominadas Direcciones Territoriales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de junio de 2017	45
Delegación Gustavo A. Madero	
♦ Aviso por el que se dan a conocer los listados de los Padrones Finales de Beneficiarios de diversos Programas Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2014	48
♦ Aviso por el que se dan a conocer los listados de los Padrones Finales de Beneficiarios de Diversos Programas Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2015	49
♦ Aviso por el que se dan a conocer los listados de los Padrones de Beneficiarios de Diversos Programas Sociales, para el Ejercicio Fiscal 2016	50
Delegación Milpa Alta	
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos “Programas Sociales” para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo que se refiere al “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores del Nopal 2017”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2017, Tomo II	51
Delegación Xochimilco	
♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de Santa María Tepepan de la Delegación Xochimilco, durante los días indicados	54
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	
♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Oficina del Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	56
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Delegación Coyoacán.- Licitación Pública Nacional Número 30001084/004/17.- Convocatoria No. 004.- Adquisición de equipo hidroneumático de presión-succión de 10 yardas cúbicas de capacidad en el tanque de sólidos	59
♦ Delegación Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional Número 3000-1116-026-17.- Convocatoria No. 007/17.- Trabajos de construcción de pozos de absorción	61

- ♦ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I15-17.- Convocatoria 13/17.- Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos 64

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Corporación de Servicios Radiológicos, S.A. de C.V. 65
- ♦ 4k Travel, S.A. de C.V. 65
- ♦ Aviso 66



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 12 fracción I, II, IV, VI y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 1, 2, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 6, 7, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 3, 5 fracción I, 9, 17 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 1, 7 fracción XVII y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2, 6 fracción VII y 16 del Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 28, 29 y 31 del Reglamento para someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de Programas de Desarrollo Social que otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; el Marco conceptual para la definición de criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los “Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017”, y

CONSIDERANDO

Que en fecha seis de abril del año en curso, el Jefe de Gobierno publicó en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México una Ciudad Santuario**.

Que el apartado TERCERO del Acuerdo de referencia instruyó a todas las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México a que modifiquen las reglas de operación de los programas sociales y servicios públicos que ofrecen a los habitantes de la misma, a fin de garantizar y facilitar el acceso a los mismos a las personas migrantes deportadas y sus familias. Los beneficios de las políticas públicas que aplica el Gobierno de la Ciudad serán los mismos tanto para mexicanos repatriados originarios de la Ciudad de México, como de otras entidades federativas y que expresen su intención de asentarse en la Ciudad de México.

Que adicionalmente, en el apartado QUINTO se manifestó que para cualquier tipo de trámite o servicio, se ordena a todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, se tomen como documentos válidos de identificación la Constancia de Repatriación emitida por el Instituto Nacional de Migración o la Matrícula Consular emitida por los Consulados de México en los Estados Unidos de Norteamérica, brindándole una atención especializada a todas las personas migrantes que se encuentren en situación de retorno.

Que a efecto de incorporar un mayor número de personas solicitantes de este Programa Social, se aceptarán como documentos de identidad adicionales la credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y la credencial de Acreditación de Derechohabencia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, considerándose necesario y pertinente modificar las Reglas de Operación del Programa Social “Seguro de Desempleo”.

Que mediante Oficio **SDS/DJ/723/2017**, de fecha 02 de agosto de 2017, se informó a esta Secretaría, el resultado de las modificaciones a las Reglas de Operación presentadas, siendo aprobadas por unanimidad de votos mediante Acuerdo número **COPLADE/SO/III/07/2017**, en la Tercera Sesión Ordinaria 2017, del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 02 de agosto del año en curso, por lo que, con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 255, TOMO I, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017.

ÚNICO: Se modifica el apartado IV. Programación presupuestal; IV.3. Calendario del gasto; V. Requisitos y Procedimientos de Acceso en sus incisos A) Población General, en su numeral 3.- Documentación Personal; B) Población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluida, Personas Migrantes connacionales: repatriadas o retornadas, en su numeral 3.- Documentos personales; Personas preliberadas y liberadas de un Centro de Reclusión del Distrito Federal, en su numeral 3.- Documentación Personal; Mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, en su numeral 3.- Documentos personales; Personas pertenecientes a Comunidades Étnicas o Indígenas en Desempleo en su numeral 3.- Documentos personales; Personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, que residan en la Ciudad de México, en su numeral 3.- Documentación Personal; Personas

productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarios, residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto en su numeral 3.- Documentos personales, correspondientes a las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEGURO DE DESEMPLEO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 255, tomo I, de fecha 31 de enero de 2017, para quedar como sigue:

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 491 598,506.00 (Cuatrocientos noventa y un millones quinientos noventa y ocho mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

IV.3. CALENDARIO DEL GASTO

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
\$ 33,000,000.00	\$ 32,000,000.00	\$ 31,000,000.00	\$ 32,500,000.00	\$ 36,200,000.00	\$ 43,000,000.00
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$ 47,000,000.00	\$ 49,500,000.00	\$ 51,200,000.00	\$ 51,000,000.00	\$ 49,000,000.00	\$ 36,198,506.00

El total de apoyos económicos a otorgar durante el ejercicio 2017, corresponde a la cantidad de 219,652 apoyos equivalentes a 48,000 personas beneficiarias aproximadamente.

A) POBLACIÓN GENERAL

...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

...

II. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, según sea el caso, con domicilio en la Ciudad de México.
- Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Cédula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Licencia para Conducir, expedida por la SETRAVI o SEMOVI.
- Cartilla de Identidad Postal en la Ciudad de México.
- **Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**
- **Credencial de Acreditación de Derechohabencia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

B) POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TRADICIONALMENTE EXCLUIDA.

PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES: REPATRIADAS O RETORNADAS.

...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

...

II. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, según el caso, con domicilio en la Ciudad de México;
- Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Cedula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública;
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;
- Licencia para Conducir, expedida por la SETRAVI o SEMOVI.
- Cartilla de Identidad Postal en la Ciudad de México.
- Credencial vigente expedida por la SEDEREC.
- **Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.**
- **Credencial de Acreditación de Derechohabencia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

- **Constancia de Repatriación emitida por el Instituto Nacional de Migración.**
 - **Matrícula Consular emitida por los Consulados de México en los Estados Unidos de Norteamérica.**
- PERSONAS PRELIBERADAS Y LIBERADAS DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.**

....
3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

- ...
- II. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:
- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, según el caso, con domicilio en la Ciudad de México;
 - Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;
 - Licencia para Conducir, expedida por SETRAVI o SEMOVI.
 - Cartilla de Identidad Postal en la Ciudad de México.
 - Papeleta de identificación de sentenciado en libertad, emitida por la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
 - **Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.**
 - **Credencial de Acreditación de Derechohabencia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

MUJERES DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE POR MOTIVO DE EMBARAZO.

...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

- ...
- II. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede ser cualquiera de las siguientes:
- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, según el caso, con domicilio en la Ciudad de México;
 - Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;
 - Licencia para Conducir, expedida por la SETRAVI o SEMOVI.
 - Cartilla de Identidad Postal en la Ciudad de México.
 - **Credencial de Acreditación de Derechohabencia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ÉTNICAS O INDÍGENAS EN DESEMPLEO.

...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

- ...
- II. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:
- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, según el caso, con domicilio en la Ciudad de México;
 - Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;
 - Licencia para Conducir, expedida por la SETRAVI o SEMOVI.
 - Cartilla de Identidad Postal en la Ciudad de México.
 - **Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.**
 - **Credencial de Acreditación de Derechohabencia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O PERIODISTAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO POR MOTIVOS DE RIESGO, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

- ...
- II. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:
- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, según el caso.
 - Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - Cedula Profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública;

- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;
- Licencia para Conducir, expedida por la SEMOVI o SETRAVI.
- Cartilla de Identidad Postal en la Ciudad de México.
- **Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.**
- **Credencial de Acreditación de Derechohabencia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

PERSONAS PRODUCTORAS Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y AGROPECUARIOS, RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAYAN PERDIDO INVOLUNTARIAMENTE SU EMPLEO A CAUSA DE UN SINIESTRO, CASO FORTUITO O ACONTECIMIENTO IMPREVISTO.

...

3.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL (EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO):

...

II. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, puede presentar cualquiera de las siguientes:

- Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, según el caso, con domicilio en la Ciudad de México;
- Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;
- Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional;
- Licencia para Conducir, expedida por la SETRAVI o SEMOVI.
- Cartilla de Identidad Postal en la Ciudad de México.
- Credencial emitida por la SEDEREC.
- **Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.**
- **Credencial de Acreditación de Derechohabencia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación entrarán en vigor al momento de su publicación.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2017.

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA
